

# **UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS**

**Iguá 4225 casi Mataojo**

**Telefax 2525-16-35**

**CONCURSO DE PRECIOS N°07/2024**

**"SERVICIO INTEGRAL DE CERRAJERIA"**

**APERTURA: 26/04/2024 HORA: 11:00**

**VISITA OBLIGATORIA: VIERNES 19/04/2024 Hora 11.00**

**PLIEGOS SIN COSTO**

  
**GABRIELA BONINO**  
**ORDENADOR**

**INCISO: 26**

**Unidad Ejecutora: 024**

**Concurso de Precios N° 07/2024**

**Objeto " Servicio Integral de Cerrajería"**

**Recepción de ofertas hasta el día 26/04/2024, hora 11:00**

## **1- OBJETO**

Se solicita la cotización de un servicio integral de cerrajería para los edificios e instalaciones de la Facultad de Ciencias ubicadas en los predios de Iguá 4225 esquina Mataojo y Mataojo 2055 (Centro de Investigaciones Nucleares), en la ciudad de Montevideo.

## **2- DESCRIPCION GENERAL DE LOS TRABAJOS**

El servicio solicitado incluirá:

Mano de obra y suministro de materiales por los trabajos de cerrajería que se listan:

- Sustitución de cerraduras.
- Cambio de combinación de cerraduras
- Copia de llaves
- Copia llaves de vehículos
- Reparación de cerraduras
- Reparación/sustitución de fallebas en ventanas
- Urgencias

En las diferentes instalaciones de la Facultad hay un sinnúmero de cerraduras, pestillos, bisagras y fallebas de distintas marcas, calidades y tipo. Se pretende que la empresa adjudicataria realice las operaciones de mantenimiento, reparación y/o sustitución según corresponda, cuya calidad en la ejecución de la mano de obra y el tipo de sistema/material ofrecido, no podrá ser inferior al existente. No se tomarán en cuenta aquellas propuestas que no cumplan con este requisito.

Se solicita a los oferentes que las ofertas se ajusten a la información considerada en el cuadro correspondiente a cada ítem, completando todos los campos. Por tanto, en el proceso de comparación de las ofertas, se ponderará que las mismas completen la información correspondiente a todos los campos solicitados en las tablas a y b, del anexo 1.

Item 1 - Se solicita el presupuesto correspondiente a trabajos individuales, considerando el suministro de los materiales y/o piezas y la mano de obra para la realización de tareas de cerrajería, incluidas reparación, sustitución de cerraduras,



fallebas, pomelas, pestillos u otros, cambios de combinación y/o copias de llaves (tabla a del Anexo 2).

Item 2 - Se solicita la cotización de trabajos de reparación de cerraduras, fallebas, bisagras, ajuste de puertas y ventanas y la apertura de puertas trancadas, la asistencia en horarios especiales para atender situaciones de emergencia, de acuerdo al siguiente detalle (tabla b del Anexo 2).

En referencia a este aspecto, una vez realizada la solicitud para la ejecución de determinada/s tarea/s, la asistencia a la solicitud deberá realizarse en un plazo no mayor a 2 hrs., y deberán quedar resueltas en un plazo máximo de 24 hrs. Si por causas de fuerza mayor la reparación no fuera completada, y que la misma implicase áreas que deban quedar cerradas hasta tanto se finalicen la tareas, se implementarán acciones de carácter temporal de cerraduras, la colocación de candados u otro sistema de traba.

Importante:

Todo desperfecto en las instalaciones existentes, derivado de la ejecución de las tareas, será responsabilidad de la empresa, la cual deberá encargarse de la reparación a su entero costo.

Se deberá tener especial cuidado en caso de realizarse trabajos en áreas de laboratorio, debiendo coordinarse con la antelación suficiente (salvo casos de urgencia), a los efectos de no interferir con actividades en curso. Así también, se deberá prevenir que ante la eventualidad de generar suciedad durante las tareas, se protejan equipos y/o áreas que pudiesen resultar afectadas. No obstante, será responsabilidad de la empresa la limpieza de los lugares en los que se realicen trabajos, debiendo retirar los residuos generados de forma inmediata.

La empresa deberá tener en cuenta los riesgos y la seguridad de los operarios encargados de realizar las tareas, consultando ante cualquier duda, a los responsables de los lugares en los que se realizarán las tareas.

### **3- GENERALIDADES**

#### **3.1- Términos**

Se designa “empresa” o “contratista”, a la persona física o jurídica que toma a su cargo la realización de los trabajos. Se designa “cliente”, a la persona física o jurídica receptora de los servicios ofertados, en este caso la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República.



### 3.2- La empresa

La empresa realizará los servicios de acuerdo a lo solicitado en el presente pliego cumpliendo con todo lo requerido así como las normativas aplicables al tipo de servicio de manera de asegurar el cumplimiento de todo lo solicitado. Comprenderá en el precio de su oferta todas las tareas e insumos tanto aquellos que se encuentren claramente indicados en el pliego, como aquellos que se sobreentiendan indispensables para la prestación del servicio. No se admitirán razones basadas en omisión o error de cálculo para variar el precio ofertado y/o suspender la ejecución del servicio ofertado.

### 3.3- Alcance

La empresa adjudicataria será responsable de asegurar que el personal designado para realizar las tareas cuente, con la idoneidad y/o equipos necesarios para la ejecución de las mismas. Será responsabilidad de la empresa la reparación de toda avería que se origine por responsabilidad o negligencia de su personal.

### 3.4- Consultas y visita

El cotizante deberá tener conocimiento del lugar donde se realizarán las tareas, y una noción de las cerraduras, pomelas, fallebas, pestillos y bisagras, debiendo visitar y verificar en el sitio las condiciones a que deberá atenerse para dar cumplimiento con lo descrito en los recaudos. Se establece para el día viernes **19/04/2024 a la hora 11:00, la visita obligatoria a las instalaciones de Facultad con las señoras Gustavo Ayala y/o Isabel Quadri (Intendencia), se extenderá constancia.**

Se establecerá un mecanismo de consultas por escrito de las dudas que pudieran surgir a partir de los recaudos entregados, al correo electrónico [compras@fcien.edu.uy](mailto:compras@fcien.edu.uy), hasta 3 días antes de la apertura. El Departamento de Intendencia de Facultad responderá 2 días antes de la fecha, por el mismo medio, todas aquellas que considere pertinente.

La Administración comunicará la prórroga de apertura a instancias de ésta o a solicitud de un proveedor con un plazo mínimo de 48 hs. (cuarenta y ocho horas) antes del acto de apertura. De igual forma, la Administración tendrá hasta 48 hs. (cuarenta y ocho horas) mínimo, para agregar información complementaria al pliego original.

Los pliegos del presente llamado se podrán descargar del sitio web de Compras Estatales.

### 3.5- Medidas de Protección contra Accidentes

Durante la realización de las tareas, la empresa adjudicataria deberá cumplir las exigencias emanadas de la Legislación sobre accidentes de trabajo (Leyes Nacionales y sus Reglamentaciones, Ordenanzas Municipales y Reglamentaciones



del Banco de Seguros del Estado), así como toda otra que pudiera crearse y afectara a los tipos de trabajo a ejecutarse, siendo único responsable de los accidentes que se pudieran producir a su personal o a terceros.

### **3.6- Cumplimiento de Normas Legales y Reglamentarias**

El Adjudicatario se obliga a cumplir -respondiendo por los daños y perjuicios en caso de incumplimiento- con todas las normas legales y reglamentarias de carácter laboral, fiscal o de seguridad social que le competen.

## **4- COTIZACION**

### **4.1- Precio**

Precio Plaza en moneda nacional, contado, **con impuestos incluidos.**

Incluirá todos los gastos referentes a las tareas del servicio. Cada oferente presentará un listado de los costos correspondientes a las diferentes tareas. No se aceptarán aumentos de la oferta por adicionales o imprevistos, a causa de errores de cálculo de la misma.

### **4.2 - Mantenimiento de oferta**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 45 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

## **5- FORMA DE PAGO**

**El pago será al CONTADO, en moneda nacional.**

## **6- INFORMACION A PRESENTAR CON LA PROPUESTA**

Se deberá incluir toda la información necesaria para un estudio completo de la oferta. En particular se entregará lo siguiente:

\*Currículum de la empresa, detallando en especial las obras realizadas de similares características a la planteada, y las correspondientes referencias.

**También deberán facilitar la siguiente documentación:**

1) Formulario de identificación del oferente

2) Certificado expedido por la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado (Ley N° 17.897 del 14 de setiembre de 2005). **Este certificado será requerido a la empresa que resulte adjudataria.**

A la fecha de la adjudicación el oferente que saliera beneficiado deberá estar **ACTIVO EN RUPE** (Decreto 155/2013) y tener al día, **en el sistema**, las constancias de BPS y DGI. Quienes a la fecha indicada no cuenten con dichas constancias al día, se le otorgará 48 hs. Hábiles luego de notificado para que regularice dicha situación en el sistema.

**Se recuerda que la oferta debe estar firmada por el titular o representante de la empresa, situación que se corroborará al momento de la apertura, en el sistema RUPE.**

**En caso de no verificarse esta situación el proveedor deberá subsanar dicho error. Es responsabilidad del oferente demostrar la situación de representación invocada.**

**La propuesta debe indicar claramente el impuesto que se incluye en la oferta.**

Observaciones:

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

## **7- RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS**

Las ofertas se recibirán vía mail a los siguientes direcciones de correos electrónicos: [compras@fcien.edu.uy](mailto:compras@fcien.edu.uy)  
[ngalipolo@fcien.edu.uy](mailto:ngalipolo@fcien.edu.uy)

solicitando siempre confirmación de acuse de recibo.

Las mismas deberán estar firmadas, identificando claramente la Empresa que la presenta.

**Exhortamos a los interesados a enviar sus ofertas con tiempo a fin de evitar inconvenientes, ya que las cotizaciones recibidas luego de la hora 11:00 del día de la apertura (~~26/04/2024~~) NO SERÁN VÁLIDAS.**

**NOTA: NO SE REALIZARÁ APERTURA PRESENCIAL DE OFERTAS.**

**NO RECIBIMOS OFERTAS EN LÍNEA A TRAVÉS DEL S.I.C.E.**



## 8- VALOR DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso**. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

## 9- COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que utilizará la Administración a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- **Calidad 30% (de acuerdo a los materiales ofrecidos).**
- **Precio 50%**
- **Antecedentes de la Empresa: 20% (con el Organismo, con la Administración y/o en plaza que puedan ser corroborables).**

Para la evaluación de las ofertas en caso de dudas, podrán solicitarse datos accesorios, quedando su costo a cargo del oferente. Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de Mejora de Ofertas o Negociación, de acuerdo a lo previsto por el Art. 66 del TOCAF (Decreto 150/012).

## 10- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de adjudicar el Concurso de Precios a la o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

**La adjudicación se podrá dividir entre dos o más oferentes (art. 48 del TOCAF)**

La Administración podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el Art. 74 del TOCAF (Decreto 150/012)

La Administración está facultada para:

- Adjudicar total o parcialmente cada ítem
- No adjudicar algún ítem.
- Dividir la adjudicación entre oferentes que presenten ofertas similares en los términos establecidos por el Art.66 del TOCAF (Decreto 150/012)



## **11- CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

Los servicios prestados serán controlados por Gustavo Ayala o Shirley Devita quienes procederán a dar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado.

## **12- CLÁUSULAS ESPECIALES**

El adjudicatario deberá garantizar; los salarios, horas de trabajo y demás condiciones de empleo de acuerdo a las leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes. También que se cumpla con las normas de seguridad e higiene que correspondan y que se viertan los aportes y contribuciones de seguridad social al Banco de Previsión Social.

El pago de sueldos, jornales, seguros y aportes o cualquier otro gravamen y obligación derivado de la aplicación de las leyes laborales y de Seguridad Social, así como el cumplimiento de obligación de cualquier clase de compromiso que contrajera el adjudicatario para la prestación del servicio, serán de su cargo exclusivo.

La empresa adjudicataria deberá proveer a sus empleados de las herramientas necesarias, así como de los elementos de protección pertinentes. El adjudicatario será responsable de cualquier accidente que pudiesen sufrir sus contratados. La autoridad pública contratante (Facultad de Ciencias) se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo, así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. El adjudicatario deberá comprometerse a comunicar al Organismo contratante los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos que se puedan realizar los controles correspondientes. La autoridad pública contratante (Facultad de Ciencias) tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los salarios a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada. (Ley N° 18098 de diciembre 2006)

Si la autoridad pública (Facultad de Ciencias) considera que la empresa contratada ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos que se realicen las inspecciones correspondientes y en caso de constatarse dichos extremos la empresa infractora será sancionada en mérito a lo dispuesto por el artículo 289 de la Ley 15.903 en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley número 16.736 sin perjuicio de las sanciones por el incumplimiento contractual que se estipulen en los pliegos, contrato generales y especiales en cada caso.



Como deudores solidarios de obligaciones laborales, la Facultad puede exigir las garantías que crea conveniente a la firma contratada, a fin de que cumpla con las obligaciones laborales acordadas con sus trabajadores, así como el pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad provisional que corresponda, como la prima de accidente de trabajo y enfermedad profesional y de las sanciones y recuperos que se adeuden al Banco de Seguros del Estado en relación a esos trabajadores. (Ley N° 18.099 del enero/2007). De constatarse irregularidades en el cumplimiento de las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social. Decreto 475/2005 de Presidencia de la República, del 18/11/05.

Inserción laboral de personas liberadas Establézcase la obligatoriedad del empresario contratante, de inscribir en las planillas de trabajo un mínimo equivalente al 5% (cinco por ciento) del personal afectado a tareas de peones o similares, a personas liberadas que se encuentran registradas en la Bolsa de Trabajo del Patronato Nacional de Encarcelados y Liberados. Asimismo, el Poder Ejecutivo establece un sistema de bonificaciones para aquellas empresas que inscriban liberados registrados en la Bolsa de Trabajo referida, por encima del 5% (cinco por ciento) estipulado precedentemente. (Ley 17897 Libertad Provisional y anticipada, Artículo 14 - Publicada D.O. 16 set/005 - N° 26835)

### **13- RESPONSABILIDADES**

El adjudicatario queda obligado a reparar todos los daños que cause en los bienes de propiedad del edificio de Facultad de Ciencias.

LA/S FACTURA/S DEBERÁ/N SER PRESENTADA/S PARA SU CONFORMIDAD, AL SR GUSTAVO AYALA O A LA SRA. SHIRLEY DEVITA (INTENDENCIA) Y POSTERIORMENTE ENTREGADAS EN SECCION COMPRAS PARA SU TRAMITACION INDEFECTIBLEMENTE DENTRO DE LAS 48 HS. POSTERIORES A LA FINALIZACION DE LAS TAREAS.

### **14- NORMATIVA APLICABLE**

Esta contratación se enmarca, en lo pertinente, en lo dispuesto por las siguientes normas:

- a) El T.O.C.A.F. 2022
- b) El art 8º. De la Ley 16.134 de 24/9/990 (asegurar la igualdad de tratamiento de los oferentes)
- c) El Decreto 131/014 del 26/05/2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de Suministros y Servicios No Personales)
- d) El Decreto 342/999 de 26/10/999
- e) El Decreto 475/2005 de 18/11/2005
- f) Ley 18159 del 20 de julio 2007 (Defensa de Competencia)



g) Decreto 395/998 del 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera)

h) Artículo 42 de la ley 16736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto reglamentario 395/998 del 30 diciembre de 1998 (sistema Integrado de Información Financiera)



GABRIELA BONINO  
ORDENADOR



**ANEXO I**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

Concurso de Precios N°.....Licitación Abreviada N°.....

Razón Social De la Empresa

Nombre Comercial De la Empresa

R.U.T.

**DOMICILIO A LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONCURSO DE PRECIOS**

Calle ..... N° .....

Localidad: .....

Código Postal: .....

País:.....

Teléfono:.....

Fax:.....

E- mail:.....

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

FIRMA/S:.....

Aclaración de firmas: .....



## ANEXO II - Detalle de los Items

Item 1- Tabla a.

Tarea	Marca	Material	Procedencia	Costo c/imp.
Cambio cerradura (de pala, cilindro, otras)				
Cambio Combinación (de pala, cilindro, otras)				
Copia de llave (de pala, cilindro, automotores, otras)				
Confección de llave nueva				
Sustitución de Pomela				
Sustitución de Pestillo				
Sustitución de Bisagra				
Sustitución de Falleba				
Suministro y colocación de cerrojo				

Item 2. Tabla b.

Tarea	Costo c/imp.
Reparación Cerradura (de pala, cilindro, otras)	
Reparación de Pomela	
Reparación de Pestillo	
Colocación de Bisagra	
Ajuste de puertas	
Apertura de puertas trancadas	
Atención nocturna (a partir 20 hrs.)	
Otros servicios cerrajería ofrecidos (especificar)	